



REF. : Caso ayuda paliativa

DECRETO EXENTO N° 3430 /

LONGAVI,

09 NOV. 2010

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento N° 2836, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica en dinero a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en aporte para pasajes tratamiento medico.

DECRETO:


1.- **APRUEBASE**, la entrega de dinero a la persona indicada a continuación:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	MONTO	OBSERVACIONES
JOSE MOYA SAN MARTIN	10.019.053-2	CHALET QUEMADO	5.000	Aporte pasajes tratamiento medico

2.- Emitir decreto egreso y cheque a nombre de **JOSE MOYA SAN MARTIN** Rut. **10.019.053-2**, por un monto de \$ 5.000

Impútese el presente gasto al ítem 24-01-007, Asistencia Social.SP4

Anótese, comuníquese y archívese.


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Por orden del Sr. alcalde


CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

M. Sancho/K. Odevas/

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario